



## **LICITACIÓN PÚBLICA N° 0019/2024**

### **“MONDA CANAL PRINCIPAL ALBARDÓN Y CANAL VILLICUM”**

**JUNIO 2024**

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES**



## Contenido

<b>PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES</b>	<b>1</b>
ARTÍCULO 1º IDENTIFICACIÓN DEL ORGANISMO CONTRATANTE	3
ARTÍCULO 2º: TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	3
ARTÍCULO 3º: OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	3
ARTÍCULO 4º: NOTIFICACIONES	3
ARTÍCULO 5º: ENTREGA DE PLIEGOS	3
ARTÍCULO 6º: CONSULTAS Y ACLARACIONES	3
ARTÍCULO 7º: DOCUMENTACIÓN ADICIONAL	4
DENTRO DEL SOBRE 1	4
DENTRO DEL SOBRE 2	4
ARTÍCULO 8º: GARANTÍAS	4
ARTÍCULO 9º: DEVOLUCIÓN DE LAS GARANTÍAS	5
ARTÍCULO 10º: DENOMINACIONES	6
ARTÍCULO 11º: MONEDA DE COTIZACIÓN	6
ARTÍCULO 12º: TIPOS Y FORMAS DE COTIZACIÓN	6
ARTÍCULO 13º: ERRORES DE COTIZACION	6
ARTÍCULO 14º: FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS	7
ARTÍCULO 15º: LUGAR DE PRESENTACIÓN Y DE APERTURA DE LAS OFERTAS	7
ARTÍCULO 16º: APERTURA DE OFERTAS	7
ARTÍCULO 17º: PUBLICACIÓN DE LAS PROPUESTAS	7
ARTÍCULO 18º: INSCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	7
ARTÍCULO 19º: CAUSALES DE RECHAZO AUTOMÁTICO EN EL ACTO DE APERTURA	8
ARTÍCULO 20º: MANTENIMIENTO DE LA OFERTA - INVARIABILIDAD DE PRECIOS	8
ARTÍCULO 21º: CONOCIMIENTO DEL LUGAR	8
ARTÍCULO 22º: PLAZO DE EJECUCIÓN Y PENALIDADES	8
ARTÍCULO 23º: AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN	9
ARTÍCULO 24º: ESTUDIO DE LA PROPUESTA.	9
ARTÍCULO 25º: ADJUDICACIÓN E INICIO DE LOS TRABAJOS	9
ARTÍCULO 26º: COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES	10
ARTÍCULO 27º: RESPONSABILIDADES DE LA COCONTRATANTE	10
ARTÍCULO 28º: EXIGENCIAS SOBRE EL PERSONAL A AFECTAR	11
ARTÍCULO 29º: HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO	11
ARTÍCULO 30º: FACULTADES DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA	12
ARTÍCULO 31º: CONTROL DE EJECUCIÓN E INFORME	12
ARTÍCULO 32º: FOTOGRAFÍAS DE LOS TRABAJOS	12
ARTÍCULO 33º: MULTA POR INCUMPLIMIENTO DE ÓRDENES DE TRABAJO.	13
ARTÍCULO 34º: RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS	13
ARTÍCULO 35º: FACTURACIÓN Y MODALIDAD DE PAGO	13
<b>FORMULARIOS</b>	<b>14</b>
FORMULARIO 1 - DE PRESENTACIÓN	15
FORMULARIO 2 - DE COTIZACIÓN	16
FORMULARIO 3 - DECLARACIÓN JURADA CONOCIMIENTO LUGAR	17
FORMULARIO 4 - PLAN DE TRABAJO - Art. 29º	18
FORMULARIO 5 - PROGRAMA TAREAS DE MONDAS -Art. 29º	19
FORMULARIO 6 - ORDEN PROVISIÓN E INICIO DE LOS TRABAJOS	20
FORMULARIO 7 - ACTA RECEPCIÓN PROVISORIA DE LOS TRABAJOS	22
FORMULARIO 8 - ACTA RECEPCIÓN DEFINITIVA DE LOS TRABAJOS	23
FORMULARIO 9 - ANTECEDENTES DE TRABAJOS SIMILARES	24
<b>PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>	<b>26</b>
ARTÍCULO 1º PLAZO DE ENTREGA o EJECUCIÓN:	26
ARTÍCULO 2º INSPECTOR DE LOS TRABAJOS:	26
ARTÍCULO 3º DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS	26
Ítem 1) CANAL GENERAL ALBARDÓN	26
Ítem 2) CANAL VILLICUM	27



## **ARTÍCULO 1º IDENTIFICACIÓN DEL ORGANISMO CONTRATANTE**

El DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA perteneciente a la SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS Y ENERGÍAS RENOVABLES dependiente del MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, AGUA Y ENERGÍA, con domicilio en Agustín Gnecco 350 Sur Capital y domicilio electrónico [dhcompras2021@gmail.com](mailto:dhcompras2021@gmail.com) y [licycomprasdh@sanjuan.gov.ar](mailto:licycomprasdh@sanjuan.gov.ar), en el cual serán válidas todas las notificaciones y comunicaciones oficiales de la presente contratación.

## **ARTÍCULO 2º: TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

La presente gestión de compra se realizará mediante el procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA**, modalidad de contratación: **Orden de Compra Abierta**, el cual se tramita bajo el Expediente N° **506-001279-2024-GC**.

**Presupuesto Oficial: \$8.343.600,00** (PESOS OCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CON 00/100).

## **ARTÍCULO 3º: OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**

La presente contratación tiene por objeto la “**MONDA CANAL PRINCIPAL ALBARDÓN Y CANAL VILLICUM**”, para los trabajos de limpieza y mantenimiento del sistema de riego, según lo detallado en las especificaciones técnicas.

## **ARTÍCULO 4º: NOTIFICACIONES**

Las notificaciones que surjan de la presente contratación se realizan válidamente en el domicilio electrónico declarado por el oferente en el **Anexo “Declaración Jurada”** del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

## **ARTÍCULO 5º: ENTREGA DE PLIEGOS**

El Pliego único de Bases y Condiciones Generales, Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas, tienen **carácter gratuito**. La documentación estará disponible en el Portal web oficial de Compras y Contrataciones <https://compraspublicas.sanjuan.gov.ar/> en la sección <https://licitaciones.sanjuan.gov.ar/> y en la página de la repartición <https://hidraulica.sanjuan.gov.ar/licitaciones/licitaciones.php> desde donde podrán descargar los archivos correspondientes.

## **ARTÍCULO 6º: CONSULTAS Y ACLARACIONES**

Las consultas y solicitudes de aclaración del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas deberán enviarse en ambos mails [dhcompras2021@gmail.com](mailto:dhcompras2021@gmail.com) y [licycomprasdh@sanjuan.gov.ar](mailto:licycomprasdh@sanjuan.gov.ar) hasta dos (2) días hábiles administrativos antes del vencimiento de la hora fijada para la apertura del Proceso Licitatorio.

Tanto las respuestas a las consultas, como las aclaraciones o modificaciones, serán publicadas antes de las veinticuatro (24) horas previas a la fecha de presentación de ofertas, en el Portal de Compras Públicas <https://compraspublicas.sanjuan.gov.ar/> y en la Página Web del Dpto. de Hidráulica <https://hidraulica.sanjuan.gov.ar/licitaciones/licitaciones.php>. No obstante lo señalado, la repartición podrá a su solo criterio, extender el plazo indicado para



responder las consultas cuando por su naturaleza u otras razones lo hicieran aconsejable. Las consultas, sus respuestas y aclaraciones, pasarán a integrar la documentación del presente Pliego.

## **ARTÍCULO 7º: DOCUMENTACIÓN ADICIONAL**

Además de la documentación solicitada en el **Artículo 11º del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales**, los oferentes deberán presentar la documentación detallada a continuación:

### **DENTRO DEL SOBRE 1**

- A. NOTA DE PRESENTACIÓN, siguiendo el modelo del **Formulario N° 1**.
- B. Declaración Jurada en la que conste expresamente haber efectuado la VISITA AL LUGAR, tal como lo indica el Artículo N° 21 del presente Pliego, suscribiendo el **Formulario N° 3**.
- C. PLAN DE TRABAJO (**Formulario N° 4**), éste expresa todas las tareas incluidas. El mismo será desarrollado con indicación del tiempo necesario para la ejecución de los ítems. **Presentación obligatoria**.
- D. PROGRAMA DE TAREAS de Monda (**Formulario N° 5**), el Programa contendrá las tareas a realizar en cada uno de los ítems y el tiempo insumido para ejecutarlas. En ningún caso, la sumatoria de los tiempos de cada uno de los ítems, podrá superar el plazo fijado para la ejecución de la monda. **Presentación obligatoria**.
- E. Presentación del **Formulario N° 9**, donde declara que ha realizado satisfactoriamente trabajos similares, como mínimo en los últimos tres años

### **DENTRO DEL SOBRE 2**

- A. Deberá utilizar el modelo del **Formulario N° 2 de Cotización**, el mismo debe ser estrictamente confeccionado, por escrito en computadora por **DUPLICADO** conforme a los requisitos que establezca los pliegos respectivos sin omisiones, enmiendas, raspaduras, interlíneas y concordancia entre números y letras.
- B. **Garantía de Mantenimiento de Oferta** por el 1% sobre el mayor valor ofertado.

## **ARTÍCULO 8º: GARANTÍAS**

Los Oferentes y Adjudicatarios deberán constituir sus garantías de: Mantenimiento de Oferta por el 1% y de Adjudicación por el 5% a favor de **GOBIERNO DE LA PROVINCIA - MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, AGUA Y ENERGÍA - SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS Y ENERGÍAS RENOVABLES - DPTO. DE HIDRÁULICA - CUIT N° 30-99904379-4**

Las garantías podrán implementarse en cualquiera de las formas establecidas en el Artículo 12º del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, Artículo 147º del Decreto Reglamentario N° 0004-2020 y Resolución N° 292-MHF-2020 (Seguros de Caucción Pólizas digitales) teniendo en consideración el artículo N° 32 del Decreto Reglamentario N° 0005-2024.

### **→ GARANTÍA MEDIANTE TRANSFERENCIA BANCARIA**



- Al **CBU 04500209-01800032201320**, cuenta **N° 322013-2 BANCO SAN JUAN**.
- El Oferente debe ser titular o cotitular de la cuenta origen.
- Deberá adjuntar el comprobante respectivo (sobre 2) con una Nota de "DDJJ Anexo I" <https://hidraulica.sanjuan.gov.ar/licitaciones/normativas.php> (Circular Conjunta N° 002-OCC-2013, 001-TGP-2019).
- Una vez realizada la operación, deberá enviar un mail al correo: **hidraulica.tesoreria@sanjuan.gov.ar**, con el "ASUNTO": Garantía de Licitación Pública N° 0019/2024.

### → **SEGURO DE CAUCIÓN CON FIRMA DIGITAL (Resolución N° 292-MHF-2020)**

En el caso que la constitución de la Garantía sea con Firma Digital, el oferente deberá presentar la póliza en archivo PDF ante el organismo contratante a través de alguna de las siguientes formas:

- A) **Por correo electrónico:** enviado desde la dirección de correo declarado en el R.U.P.E. o en su caso la declarada en el Anexo I del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, **con destino al correo oficial de la Unidad Operativa de Contrataciones (dhcompras2021@gmail.com - licycomprasdh@sanjuan.gov.ar) y Tesorería (hidraulica.tesoreria@sanjuan.gov.ar)**. El archivo debe estar encriptado con clase y ser enviada antes de la fecha y horario de apertura. **No se aceptarán pólizas enviadas durante el proceso de apertura.**
- En el sobre N° 2 deberá incorporar una Nota indicando Tipo de Garantía, Monto, y la clave que habilita la apertura del archivo.
- B) **En Soporte electrónico (Pendrive):** que debe ser incorporado en el Sobre N° 2 debiendo contener un rótulo que indique: Garantía de Oferta de Licitación Pública N° 0019/2024 y N° de Expediente.

En ambos casos, deberá incorporarse copia de la Garantía para su fácil verificación en el proceso de apertura.

### **ARTÍCULO 9º: DEVOLUCIÓN DE LAS GARANTÍAS**

Por expreso pedido de la parte interesada, las garantías serán devueltas según el siguiente detalle:

1. La Garantía de Oferta: a los Proponentes que no resulten Adjudicatarios, una vez decidida la adjudicación o cuando hubiere vencido el plazo de mantenimiento de la oferta y no se hubiere prorrogado el mismo, y al adjudicatario cuando constituya la Garantía de Ejecución.
2. La Garantía de Adjudicación/Contrato: una vez finalizada la prestación del servicio.

Si la oferta fuese rechazada con "rechazo automático" y realizó garantía en transferencia bancaria, deberá solicitar devolución de garantía de mantenimiento de oferta iniciando expediente por Mesa de Entrada del Departamento de Hidráulica, según Circular 011-OCC-2021, con la "NOTA DE SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA" (Anexo I) y copia del comprobante de pago.



## **ARTÍCULO 10º: DENOMINACIONES**

Las diversas denominaciones contenidas en el presente Pliego y la documentación, se interpretarán de la siguiente manera:

- **CONTRATANTE:** Departamento de Hidráulica.
- **OFERENTE:** Persona física o jurídica que presente los documentos requeridos en este Pliego de Condiciones Particulares.
- **ADJUDICATARIO/COCONTRATANTE:** El Oferente al que se le haya notificado la adjudicación, y hasta el momento de la firma del Contrato si correspondiere.
- **P.U.B.C.G.:** Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.
- **P.B.C.P.:** Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- **P.E.T.:** Pliego de Especificaciones Técnicas.
- **INSPECCIÓN TÉCNICA:** El Representante del Contratante que tiene a su cargo el control y vigilancia directa de los trabajos.
- **SUPERVISOR DE LOS TRABAJOS:** Persona física que tiene a su cargo la revisión y/o verificación de lo ejecutado en instancia de la medición de los trabajos.

## **ARTÍCULO 11º: MONEDA DE COTIZACIÓN**

Se fija como moneda de cotización “*moneda nacional, pesos*”, de acuerdo a lo establecido en el artículo 14º del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

## **ARTÍCULO 12º: TIPOS Y FORMAS DE COTIZACIÓN**

El tipo y forma de cotización aplicable para esta contratación es por **ÍTEM**. La cotización parcial o la falta de cotización de alguno de los ítems producirá el Rechazo automático de la oferta.

**La cotización, se consignará en el FORMULARIO 2 - FORMULARIO DE COTIZACIÓN del pliego.**

Los precios serán cotizados en moneda de curso legal, incluyendo el importe correspondiente a la alícuota del Impuesto al Valor Agregado (IVA). En caso de no hacerse expresa mención a ello en la oferta, quedará tácitamente establecido que dicho valor se encuentra incluido en la misma. La oferta expresada en otra moneda será automáticamente desestimada.

Los **precios unitarios y totales consignados en el Formulario N° 2 DEBERÁN EXPRESARSE EN NÚMEROS ENTEROS SIN DECIMALES**. Las cotizaciones que hayan utilizado números decimales, no serán causal de rechazo automático.

## **ARTÍCULO 13º: ERRORES DE COTIZACION**

Si el total cotizado para cada ítem no respondiera al precio unitario, se tomará este último como precio cotizado. Cualquier otro error en el monto cotizado denunciado por el oferente o detectado por el Organismo contratante antes de la adjudicación, producirá la desestimación de la oferta en la proporción que corresponda.





## **ARTÍCULO 14º: FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

Las ofertas deben ser presentadas de acuerdo a las prescripciones del Art. 10º del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales; como así también a lo exigido por el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas.

*Téngase en cuenta, que la presentación de la oferta:*

1. **No requiere adjuntar** copia del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas.
2. Toda la documentación, deberá estar **foliada** en todas sus páginas, en forma correlativa e incluir **un índice que facilite la ubicación de cualquier información** durante el proceso de evaluación.
3. Los formularios del presente pliego y el Anexo del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales tienen carácter de declaración jurada y deberán **estar firmadas con aclaración de firma y cargo en todas sus hojas, anverso y reverso**, siempre que la misma presente alguna escritura.

## **ARTÍCULO 15º: LUGAR DE PRESENTACIÓN Y DE APERTURA DE LAS OFERTAS**

La **presentación de los sobres** oferta será el **mismo día de la apertura** en la **OFICINA DE MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS** del Departamento de Hidráulica (Agustín Gnecco Sur 350- Capital) y la hora de la presentación de los sobres oferta es de **7:00 a 8:00 hs, sin excepción**

## **ARTÍCULO 16º: APERTURA DE OFERTAS**

El **lugar de las aperturas** será en AV. LIBERTADOR 750 OESTE (CENTRO CÍVICO) SALA DE LICITACIONES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS, CENTRO CÍVICO 2º PISO NÚCLEO 6 **fecha y hora de la apertura de las ofertas** es el día 11/07/2024 a las 09:00 hs.

## **ARTÍCULO 17º: PUBLICACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

En el Portal de Compras Públicas <https://compraspublicas.sanjuan.gob.ar/>, en el Boletín Oficial y en la Página Web del Dpto. de Hidráulica <https://hidraulica.sanjuan.gob.ar/licitaciones/licitaciones.php>, se publicará la fecha y hora de la apertura, y el lugar de apertura de las propuestas de la presente LICITACION PUBLICA. En caso de que el día fijado sea no laborable para la Administración, se abrirá el día hábil siguiente a la misma hora, salvo disposición en contrario de la Dirección debidamente notificada con antelación necesaria

## **ARTÍCULO 18º: INSCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES**

Los oferentes deberán contar en relación a las actividades declaradas en Ingresos Brutos, y a los efectos de su encuadramiento en las actividades afines para la presente Licitación, la inscripción en ambas actividades:

**429090 – Construcción de obras de ingeniería civil N.C.P.**



## **429010 – Construcción, reforma y reparación de Obras Hidráulicas.**

### **ARTÍCULO 19º: CAUSALES DE RECHAZO AUTOMÁTICO EN EL ACTO DE APERTURA**

La Mesa de Apertura rechaza en forma automática las ofertas que no cumplen con los requisitos exigidos en el Artículo 11º, Inciso a), c), d) y g). del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

Los demás requisitos deben ser completados en el plazo de dos (2) días hábiles administrativos posteriores a la apertura. Así mismo, el oferente, deberá ingresar por la Oficina de Mesa de Entradas del organismo contratante una nota con la presentación de la documentación faltante. La no presentación en tiempo y forma de la documentación, declara inadmisibles las ofertas.

### **ARTÍCULO 20º: MANTENIMIENTO DE LA OFERTA - INVARIABILIDAD DE PRECIOS**

Los oferentes se obligan a mantener su oferta conforme a las prescripciones del Artículo 18º del P.U.B.C.G. Para el caso de la invariabilidad de los precios será de aplicación el Artículo 25º del P.U.B.C.G.

### **ARTÍCULO 21º: CONOCIMIENTO DEL LUGAR**

El Oferente deberá visitar el lugar en donde se efectuarán los trabajos de monda para tomar conocimiento de sus características principales, inspeccionar el terreno, observar los elementos estructurales existentes a conservar y las condiciones de trabajo tales como: provisión de energía eléctrica, acceso de equipos y/o máquinas y cualquier otro elemento que pueda constituir un factor influyente, como así también realizar las consultas necesarias para obtener informaciones relacionadas con la ejecución de los mismos. En consecuencia, no se admitirán reclamos de ninguna naturaleza, derivados del incumplimiento de la obligación impuesta por este artículo. No podrán alegar desconocimiento de las condiciones del sitio donde se ejecutarán los trabajos, para lo cual deberán presentar la Declaración Jurada del **Formulario N° 3**.

### **ARTÍCULO 22º: PLAZO DE EJECUCIÓN Y PENALIDADES**

El plazo de ejecución será de hasta SESENTA (60) días corridos y se ajustará a la realidad de cada departamento al momento de realizarse la monda.

**La distribución de agua, interrumpe el plazo de ejecución de los trabajos de monda. El conteo de los días se reanuda a partir del nuevo corte del servicio.**

Los plazos, se computarán desde la fecha de la “**Orden de Provisión e Inicio de los Trabajos**”, la que deberá suscribirse dentro los DIEZ (10) hábiles posteriores a la notificación formal de la Adjudicación.

En caso de no dar cumplimiento al plazo establecido en la misma, se aplicarán las penalidades y sanciones previstas en el Artículo N° 34 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.





## **ARTÍCULO 23°: AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN**

Para el caso de solicitar ampliación al plazo de ejecución de los trabajos, en casos fortuitos o de fuerza mayor, será de aplicación lo dispuesto en el Artículo 26°: Causa de Fuerza Mayor del P.U.B.C.G.

En oportunidad de la presentación, la misma será analizada teniendo en cuenta el porcentaje de avance de los trabajos ejecutados hasta el momento, los motivos que la originaron, el informe efectuado por la Inspección Técnica, y demás información y/o documentación que acredite el pedido. El otorgamiento o no a la solicitud de ampliación del plazo se realizará mediante acto administrativo.

## **ARTÍCULO 24°: ESTUDIO DE LA PROPUESTA.**

Recibida toda la documentación presentada por los oferentes, la misma será sometida a la verificación de la **COMISIÓN DE EVALUACIÓN**. A tal efecto, se confeccionará la planilla comparativa y elaborará un informe fundado en el que se pronunciarán sobre la admisibilidad y conveniencia de la propuesta.

Cada propuesta se analizará en forma global tanto la parte económica como técnica. Dejase expresamente establecido que la Comisión podrá solicitar la documentación que considere necesaria para llevar a cabo su informe, los Oferentes deberán respetar las mismas formalidades de presentación en la instancia de presentación de las Ofertas de acuerdo a lo establecido en el Art. 14° Inciso 2) del presente pliego. El Oferente estará obligado a suministrar la información adicional, en los tiempos y forma que se le requiera. El incumplimiento en la forma o plazo de la presentación de lo requerido por la Comisión Evaluadora dará lugar al rechazo de la propuesta.

La adjudicación recaerá sobre la oferta que resulte más conveniente según los criterios establecidos en el Artículo 28° de la Ley 2000-A y Artículo 10° del Decreto Reglamentario N° 0005-2024.

## **ARTÍCULO 25°: ADJUDICACIÓN E INICIO DE LOS TRABAJOS**

Notificada la Resolución de adjudicación, el adjudicatario deberá constituir una garantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor adjudicado en cualquiera de las formas y condiciones establecidas en el Artículo 12° del P.U.B.C.G., dentro de los cinco (5) días hábiles de notificada la adjudicación.

Dentro de los Diez (10) días hábiles contados a partir de la notificación de la Resolución de adjudicación, la administración procederá a la confección del **ORDEN DE PROVISIÓN E INICIO DE LOS TRABAJOS**, empleando para ello el modelo del **Formulario N° 6**, el cual deberá estar firmado por el adjudicatario y el director general de la repartición, además debe ser aforado en la Dirección General de Rentas.

Es mediante la Acta de inicio de los Trabajos que la Inspección Técnica estructurará el orden de las tareas de monda de los ítems adjudicados.

La Inspección Técnica podrá emitir más de una ORDEN DE PROVISIÓN E INICIO DE LOS TRABAJOS, si las circunstancias así lo exigieran. Los plazos de entrega de la totalidad de ellas, no deberá superar el Plazo de Ejecución Contractual.



## **ARTÍCULO 26º: COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES**

Las comunicaciones entre la Contratante y la Cocontratante se llevarán a cabo mediante los siguientes libros a ser provistos por la Cocontratante:

### **a) Libro de Órdenes de trabajo**

Las relaciones entre la Inspección Técnica y el cocontratante se mantendrán por medio de Órdenes de trabajo, que emitirá la Inspección Técnica y que se extenderán en el Libro de Órdenes de trabajo, el que provisto por el cocontratante se llevará por duplicado y foliado. Toda enmienda o raspadura deberá ser debidamente salvada. Este libro será elaborado conforme a lo estipulado por la Inspección Técnico.

El cocontratante o su responsable asignado está obligado a recibir y firmar en el lugar de los trabajos de servicio de monda contratado, las Órdenes de trabajo que se le emitan, pudiendo manifestar su protesta al pie de aquella en caso de estimar que la misma excede los términos del contrato.

El Libro de Órdenes de trabajo deberá permanecer en la oficina de la Inspección Técnica de la delegación que corresponda y ésta tomará las medidas necesarias con respecto a su conservación y custodia a fin de que se pueda disponer del mismo.

El Jefe de Zona deberá revisar, no menos de una vez a la semana, los libros de órdenes de trabajo de los inspectores a su cargo, a efectos de garantizar un cabal conocimiento del avance de los trabajos e inconvenientes que pudieran surgir en la ejecución de los mismos.

### **b) Libro de pedidos**

La Cocontratante proveerá el Libro de Pedidos mediante el cual se comunicará con la Inspección Técnica de la delegación que correspondiere cuando deba realizar cualquier tipo de consulta relativa a las tareas de mondas, o contestar Órdenes de trabajo. Dicho libro deberá reunir las mismas formalidades que el Libro de Órdenes de trabajo. Este Libro, permanecerá en poder del Cocontratante, y de cada solicitud de pedido se remitirá copia al Jefe de la zona que corresponda.

## **ARTÍCULO 27º: RESPONSABILIDADES DE LA COCONTRATANTE**

La Cocontratante, sin desmedro de todas las obligaciones a su cargo, tendrá las siguientes responsabilidades:

1. Ser responsable de la interpretación de la documentación contractual, no pudiendo aducir ignorancia de las obligaciones contraídas, ni reclamar modificaciones de las condiciones contractuales, invocando error u omisión de su parte. Asimismo, es responsable de cualquier defecto en la ejecución de los trabajos y de las consecuencias que puedan derivarse de la realización de los mismos.
2. Tener permanentemente la documentación debidamente aprobada, el instrumental y herramientas necesarias para que la Inspección Técnica pueda realizar en cualquier momento las verificaciones que fueran necesarias para controlar la correcta ejecución de los trabajos.



3. Todos los materiales, artefactos, accesorios y equipos de seguridad que fueren necesarios para realizar los trabajos, deberán ser de la mejor calidad existente en plaza entre los de su clase (responder a las normas de calidad vigentes), previamente aprobados por la Inspección Técnica antes de su acopio, en un todo de acuerdo con el Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares.
4. Estará también obligado a usar métodos y enseres que, a juicio de la Inspección Técnica, aseguren la calidad satisfactoria de la Monda y su finalización en término.
5. Si en cualquier momento, antes de iniciarse los trabajos o durante el curso de los mismos, los métodos, el plantel y equipos utilizados por la Cocontratante fueren insuficientes, ineficaces, o inadecuados a juicio de la Inspección Técnica, ésta podrá ordenarle que perfeccione esos métodos y enseres o los reemplace por otros más eficientes. Sin embargo, el hecho que la Inspección Técnica nada objetará sobre el particular, no eximirá a la Cocontratante de la responsabilidad que le concierne por la mala calidad de los trabajos ejecutados o la demora en la terminación.
6. La ejecución de los trabajos deberán ajustarse estrictamente a lo estipulado en el Pliego que rige la presente contratación.
7. La Cocontratante deberá dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 27º del presente pliego. Asimismo, la Cocontratante será exclusiva, lisa y llanamente responsable por todos los daños y perjuicios, que sufriera el personal a su cargo o los que este último, pudiera ocasionar a terceros, por omisión y/o negligencia, siendo de todos los reclamos que se le efectuaran, debiendo mantener indemne de toda responsabilidad al DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA (CONTRATANTE)..

Siendo las exigencias establecidas en el contrato, las mínimas que deben reunir los trabajos, el Cocontratante se obliga a ejecutar dentro del precio contratado y sin que implique adicional alguno, todos los trabajos necesarios para que la monda sea eficiente, adecuándose al Pliego de especificaciones técnicas.

#### **ARTÍCULO 28º: EXIGENCIAS SOBRE EL PERSONAL A AFECTAR**

La Cocontratante presentará a requerimiento de la Inspección Técnica, en plazo que lo estipulado, la siguiente documentación: **ALTAS DEL TRABAJADOR EN LA ART, FORMULARIO 931, PRESENTACIÓN Y PAGO de la nómina de personal afectado en la ejecución de los trabajos**. La Cocontratante mantendrá al día el pago del personal que emplee en la ejecución de los trabajos contratados.

#### **ARTÍCULO 29º: HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO**

En caso de contrataciones de bienes o servicios, en que los bienes a entregar o acciones a realizar incluyen un resguardo o cuidado de las personas involucradas, la Cocontratante será responsable de esto y deberá hacerse cargo de la provisión de aquellos materiales, herramientas, equipos y recursos humanos necesarios para garantizar el cumplimiento de las normas vigentes de Higiene, Salud y Seguridad.

Lo antes mencionado se solicita conforme a lo establecido en la siguientes normativas, Ley 19.587 Higiene y Seguridad en el Trabajo, Ley 24.557/95 Riesgos del Trabajo, Ley 27.348 Complementaria de la Ley sobre Riesgos del Trabajo y las Normas de Higiene Salud y Seguridad establecidas en el Decreto N° 351/79, Decreto 1338/96, Decreto N° 911/96, Resolución 299/11, Res N° 231/96 como así



también toda normativa vigente y todas las modificaciones que pudieran surgir durante el desarrollo de las actividades.

La cocontratante deberá contratar un seguro de responsabilidad civil contra 3º terceros en el contexto del desarrollo de los trabajos a realizar.

### **ARTÍCULO 30º: FACULTADES DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA**

La Inspección Técnica podrá asumir la dirección de los trabajos, pudiendo variar el orden en que éstos deban ejecutarse, cuando las circunstancias y a juicio de ella, requiera modificar el Plan de Trabajos aprobado y sin alterar el plazo contractual.

### **ARTÍCULO 31º: CONTROL DE EJECUCIÓN E INFORME**

El control de ejecución se realizará según lo establecido en el Plan de Trabajo (Formulario 4) y/o el Programa de Tareas de Monda (Formulario 5), y estará a cargo de la Inspección Técnica. A través de:

**A- Acta de medición:** El primer día hábil de cada mes, se efectuará la medición de los trabajos ejecutados en el mes anterior, debiendo labrarse un acta de medición por cada uno de los ítems mondados. Para realizar dicha medición, serán citados en el lugar donde se ejecutó la monda: el Adjudicatario, un representante de la Comisión de Canales y el Supervisor de los trabajos, los cuales deberán suscribirla. La ausencia de cualquiera de ellos, a excepción del Supervisor de los trabajos determinará la no procedencia de reclamos sobre el resultado de la medición.

**B- Informe Mensual:** La Inspección Técnica elaborará el informe mensual, en el cual conste el avance de los trabajos conforme a las actas de mediciones generadas. Dicho informe será suscripto por la Inspección Técnica, el miembro de Junta y el Celador. El informe será comunicado dentro de las 24 horas de elaborado al Cocontratante, quien se notificará de conformidad o realizará las observaciones que estime pertinentes.

**El Acta e Informe que se emitan deberán ser suscriptos por algún miembro de la Comisión de Canales en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la confección de las mismas. Vencido ese plazo, recaerá en el Presidente de la Junta de Riego la firma de los mismos, debiendo expedirse en un plazo máximo de dos (2) días hábiles.**

**En el caso de que el miembro de la Comisión de canales asignado y/o el Presidente de Junta se negasen a firmar, deberán en el plazo de dos (2) hábiles fundar por escrito los motivos de su negativa ante la inspección técnica. Si el mismo no firma, se sugiere que en el plazo de 2 días hábiles sea firmado por el consejero respectivo.**

### **ARTÍCULO 32º: FOTOGRAFÍAS DE LOS TRABAJOS**

La cocontratante deberá entregar el registro fotográfico correspondiente, sin cargo, consistente en copias fotográficas impresas en papel de buena calidad o digitales de tamaño 10 cm de alto x 15 cm. de largo, donde se muestre perfectamente el antes, durante y el después de finalizados los trabajos, referenciando en cada foto: fecha, hora y lugar (deberá indicarse con coordenadas geográficas las tomas fotográficas del principio, medio y final de la longitud total del canal) y tipo/detalle del trabajo que muestran las tomas fotográficas, éstas deberán ser de tipo panorámicas y realizarse, a favor de la luz solar, tomando siempre el mismo punto de referencia y respetando el mismo horario para la toma en las distintas etapas. Las mismas se realizarán en



los lugares que indique la Inspección Técnica. Los lugares/puntos de tomas a fotografiar no podrán ser menores a 6 en cada etapa y por cada trabajo detallado en el Pliego de Especificaciones Técnicas, a las que se le deberán sumar en caso de limpieza de cauces muestras representativas de las obras de arte que contenga el mismo (pasantes y sifones).

### **ARTÍCULO 33º: MULTA POR INCUMPLIMIENTO DE ÓRDENES DE TRABAJO.**

Si la Cocontratante no diera cumplimiento a alguna Orden de Trabajo en el plazo establecido en la misma, se hará pasible de una multa diaria y acumulativa del 0,2 % (Cero coma dos por ciento) del monto contractual.

### **ARTÍCULO 34º: RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS**

Habiendo culminado el 100% de los ítems adjudicados, corresponderá labrar las siguientes Acta de recepción:

- A) **ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA:** la presente acta se confeccionará a la finalización total de los trabajos ordenados.
- B) **ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA:** se elaborará a la fecha del inicio de la distribución general de agua.

### **ARTÍCULO 35º: FACTURACIÓN Y MODALIDAD DE PAGO**

La Cocontratante podrá presentar la factura por el 100% de ítem concluido, la cual deberá ser emitida a favor del **DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA - CUIT N° 30-99904379-4**, sujeto exento, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), además se adjuntará:

- a) Cumplimiento fiscal emitido por la DGR de la Provincia de San Juan, vigente a la fecha de presentación de la factura
- b) Constatación de comprobantes con CAE.
- c) Remito en caso de corresponder, con CAI vigente.
- d) Formulario de AFIP 931 y pago, del último mes vencido, donde conste el personal ocupado para la prestación del servicio.

#### **Modalidad de pago:**

Los pagos serán mensuales conforme al Informe emitido por la Inspección Técnica según el Artículo 29º Inciso B.

No serán admitidos bajo ningún concepto pagos proporcionales

La Comisión de Recepción, designada por Resolución N° 535-DH-2021, conformará la factura.



# FORMULARIOS





## FORMULARIO 1 - DE PRESENTACIÓN

San Juan, ... .de. ....de 2024

REF.: LICITACIÓN PÚBLICA 0019/2024

Objeto de Contrato: **MONDA CANAL  
PRINCIPAL ALBARDÓN Y  
VILLICUM**

**DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA**

**ING. LUIS ERNESTO KULICHEVSKY**

**S / D**

Tengo el agrado de presentar a su consideración, los documentos solicitados y la oferta técnica-económica de nuestra Empresa, para la realización del trabajo de referencia.

Por la presente se garantiza la veracidad y exactitud de la información que se proporciona, comprometiéndose a presentar cualquier adicional que se nos requiera, referido única y exclusivamente a aclaraciones sobre la documentación adjunta y en ningún caso a suministrar aquellas que hubiesen sido omitidas.

Sin otro particular, saludo al Señor director muy atentamente.

.....  
Firma y Aclaración

.....  
Nombre y sello de la Empresa



## FORMULARIO 2 - DE COTIZACIÓN

Fecha ...../...../.....

Organismo Contratante: **DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA**

Procedimiento de Selección: **LICITACIÓN PÚBLICA N.º 0019/2024**

Objeto de Contrato: **MONDA CANAL PRINCIPAL ALBARDÓN Y VILLICUM**

EXPEDIENTE N° **506-001279-2024-GC**

PRESUPUESTO OFICIAL: **\$ 8.343.600,00=**

Nombre del Oferente:

CUIT:

ITEM	CÓDIGO SIIF	ESPECIFICACIÓN	CANT.	PRECIO	PRECIO
				UNITARIO	TOTAL
1	3.03.012.003	CANAL GENERAL ALBARDÓN	4000		
2	3.03.012.003	CANAL VILLICUM	3100		
<b>TOTAL GRAL.</b>					

SON PESOS:.....

Domicilio:.....

Teléfono:.....

Tipo y monto de la Garantía:.....

\_\_\_\_\_  
DOMICILIO LEGAL EN LA PCIA. DE SAN JUAN

\_\_\_\_\_  
FIRMA y ACLARACIÓN o SELLO DEL PROPONENTE



## FORMULARIO 3 - DECLARACIÓN JURADA CONOCIMIENTO LUGAR

San Juan, ..... de ..... de 2024.

0019./2024

REF.: LICITACIÓN PÚBLICA  
Objeto de Contrato: **MONDA**  
**CANAL PRINCIPAL ALBARDÓN Y VILLICUM**

**DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA**

**ING. LUIS ERNESTO KULICHEVSKY**

**S / D**

En cumplimiento de lo dispuesto por el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y en carácter de Declaración Jurada, dejamos expresa constancia de haber efectuado una visita a los lugares donde se ejecutarán los trabajos de monda en todo el sistema de riego incluido en las Especificaciones Técnicas, tal como lo establece el Artículo N° 21 del citado Pliego.

.....  
Firma y Aclaración

.....  
Nombre y sello de la Empresa



### FORMULARIO 4 - PLAN DE TRABAJO - Art. 29°

**PLAN DE TRABAJO**

JURISDICCIÓN: DPTO. DE HIDRÁULICA  
 LICITACION PUBLICA N° /2024  
 EXPEDIENTE N.º 506- 2024-GC  
 PRESUPUESTO OFICIAL: \$ .....

DEPARTAMENTO  
OBRA:  
PLAZO DE EJECUCIÓN:

ITEM	CANAL	%INCID. ITEM	Mes 1				Mes 2				Mes 3				Mes 4			
			Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 5	Semana 6	Semana 7	Semana 8	Semana 9	Semana 10	Semana 11	Semana 12	Semana 13	Semana 14	Semana 15	Semana 16
1																		
2																		
3																		
4																		
5																		
6																		
7																		
8																		
		%Avance Semanal																
		%Avance ACUMULADO																100

\_\_\_\_\_  
Firma y Aclaración

\_\_\_\_\_  
Nombre y sello de la Empresa



FORMULARIO 5 - PROGRAMA TAREAS DE MONDAS -Art. 29°

PROGRAMA DE TAREAS DE MONDA ITEM .....										
CANAL:	ITEM:									
DESCRIPCION DE LA TAREA		PLAZO DE ENTREGA: ..... días corridos								
		Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 5	Semana 6	Semana 7	Semana 8	Semana 9
<b>TIEMPO DE EJECUCION</b>										
Acción a realizar										
1- Limpieza de banquetas, en el ancho solicitado para cada ítem, contando desde el coronamiento del cauce, en caso de la existencia de rboles o cañaverales en el área típica de obra se realizará el corte de estos, no pudiendo dejar troncos con una altura mayor a 0,05m										
2- Limpieza y desembanque, los trabajos consisten en las tareas necesarias en todo el perímetro de la caja de los canales / desagües, extrayendo todo el material o embanque orgánico, desechos, suelos, escorbos, malezas, arbustos y vegetación existente sobre el piso y laterales de los canales/ranuras										
3- Obras de arte existentes: en pasantes se deberá extraer todo el material existente en el piso y laterales del mismo; en aflones, previo a la limpieza, deberán extirpar el agua existente en las cabeceras y en el tubo para luego desembanquear y extraer el material existente en el piso y laterales del mismo.										
<b>METODO LOGIA / ESTRATEGIA DE TRABAJO POR IMPLEMENTAR</b>										
Se debe completar con una descripción específica de la metodología de trabajo a utilizar										
		1 Se deberá completar con la cantidad de personal asignar a la tarea								
		Cantidad Total de personas afectadas a ÍTEM: ..... personas								
		Fecha propuesta de comienzo a partir de la firma del contrato: ..... a partir de la Firma de Contrato: ..... a partir de la Orden de Trabajo: .....								

.....  
Firma y Aclaración

.....  
Nombre y sello de la Empresa



## FORMULARIO 6 - ORDEN PROVISIÓN E INICIO DE LOS TRABAJOS

ORGANISMO CONTRATANTE: **DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA**

DOMICILIO: **Agustín Gnecco 350 Sur - Capital**

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: **LICITACIÓN PÚBLICA N° 0019/2024**

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: **ORDEN DE COMPRA ABIERTA**

EXPEDIENTE N°: **506-001279-2024-GC**

ENCUADRE LEGAL: **LEY DE CONTRATACIONES 2000-A**

OBJETO: **“MONDA CANAL PRINCIPAL ALBARDÓN Y CANAL VILLICUM”**

INSTRUMENTO DE ADJUDICACIÓN: **RESOLUCIÓN N° \_\_\_\_\_-DH-2024**

ADJUDICATARIO/PROVEEDOR:

CUIT:

IVA:

DOMICILIO:

FECHA:

ITEM	CÓDIGO SIIF	ESPECIFICACIÓN	CANT.	PRECIO	PRECIO
				UNITARIO	TOTAL
1	3.03.012.003	CANAL GENERAL ALBARDÓN	4000		
2	3.03.012.003	CANAL VILLICUM	3100		
<b>TOTAL GRAL.</b>					
<b>SON PESOS:</b>					

### **LUGAR, FORMA y PLAZO DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS:**

Habiendo culminado el 100% de los ítems adjudicados, corresponderá labrar las siguientes Acta de recepción:

- ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA: la presente acta se confeccionará a la finalización total de los trabajos ordenados, donde figuran el lugar y la fecha.
- ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA: se elaborará a la fecha del inicio de la distribución general de agua.
- EL PLAZO DE EJECUCIÓN será de hasta SESENTA (60) días corridos y se ajustará a la realidad de cada departamento al momento de realizarse la monda.

La distribución de agua, interrumpe el plazo de ejecución de los trabajos de monda. El conteo de los días se reanuda a partir del nuevo corte del servicio.

Los plazos, se computarán desde la fecha de la “ORDEN PROVISIÓN E INICIO DE LOS TRABAJOS”, la que deberá suscribirse dentro los DIEZ (10) hábiles posteriores a la notificación formal de la Adjudicación.





En caso de no dar cumplimiento al plazo establecido en la misma, se aplicarán las penalidades y sanciones previstas en el Artículo N° 34 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

**CONDICIONES DE PAGO:**

La Cocontratante podrá presentar la factura por el 100% de ítem concluido, la cual deberá ser emitida a favor del DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA - CUIT N° 30-99904379-4, sujeto exento, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), además se adjuntará:

- a) Cumplimiento fiscal emitido por la DGR de la Provincia de San Juan, vigente a la fecha de presentación de la factura
- b) Constatación de comprobantes con CAE.
- c) Remito en caso de corresponder, con CAI vigente.
- d) Formulario de AFIP 931 y pago, del último mes vencido, donde conste el personal ocupado para la prestación del servicio.

**Modalidad de pago:**

Los pagos serán mensuales conforme al Informe emitido por la Inspección Técnica según el Artículo 29° Inciso B.

No serán admitidos bajo ningún concepto pagos proporcionales

La Comisión de Recepción, designada por Resolución N° 535-DH-2021, conformará la factura.

---

Firma del Adjudicatario

---

Firma del Director Gral.



## FORMULARIO 7 - ACTA RECEPCIÓN PROVISORIA DE LOS TRABAJOS

Objeto: “**MONDA CANAL PRINCIPAL ALBARDÓN Y VILLICUM**”

Lugar y fecha: .....

En el día de la fecha se reúnen, la empresa ..... representada en éste acto por el Sr/a. ...., y el **DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA**, representado en este acto por el Sr/a. ...., a los efectos de suscribir el Acta de Recepción Provisoria de los trabajos de la contratación de referencia. *Con/Sin observaciones.*

.....  
COCONTRATANTE

.....  
DPTO. DE HIDRÁULICA



## FORMULARIO 8 - ACTA RECEPCIÓN DEFINITIVA DE LOS TRABAJOS

Objeto: **“MONDA CANAL PRINCIPAL ALBARDÓN Y VILLICUM”**

Lugar y fecha:

En el día de la fecha se reúnen las siguientes personas: .....  
por el Contratante, ..... y por el Cocontratante, habiendo  
transcurrido el tiempo estipulado en el Acta de Recepción Provisoria y verificado el  
funcionamiento óptimo del objeto de la presente contratación, se realiza la recepción  
definitiva de los mismos.

En prueba de conformidad las personas arriba mencionadas. Suscriben la presente acta,  
en la Ciudad de ....., a los.....días del mes de.....  
de .....

.....  
COCONTRATANTE

.....  
DPTO. DE HIDRÁULICA



## FORMULARIO 9 - ANTECEDENTES DE TRABAJOS SIMILARES

San Juan, .....de .....de 2024.

REF.: LICITACIÓN PÚBLICA N° **0019/2024**.

**DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA**

**ING. LUIS ERNESTO KULICHEVSKY**

S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

En cumplimiento de lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones y en carácter de Declaración Jurada, la Empresa/UTE..... dejamos expresa constancia de los trabajos similares realizados para el Departamento Hidráulica, en los últimos 3 años.

Año	Instrumento legal de Adjudicación (N° de Resolución)	Detalle de los trabajos realizados

.....  
Firma y Aclaración

.....  
Nombre y sello de la Empresa



## **LICITACIÓN PÚBLICA N° 0019/2024**

### **“MONDA CANAL PRINCIPAL ALBARDÓN Y CANAL VILLICUM”**

**JUNIO 2024**

### **PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**



## **PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

### **TRABAJOS DE LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN DE CAUCES.**

#### **DEPARTAMENTO ALBARDÓN**

#### **ITEM 1 – CANAL GENERAL ALBARDÓN**

**LONGITUD TOTAL IMPERMEABILIZADO: 4000m, DESDE PROGRESIVA 0,00 m HASTA PROGRESIVA 4000,00 metros.**

#### **ITEM 2 – CANAL VILlicum**

**LONGITUD TOTAL IMPERMEABILIZADO: 3100m, DESDE PROGRESIVA 0,00 m HASTA PROGRESIVA 3100,00 metros.**

### **ARTÍCULO 1° PLAZO DE ENTREGA o EJECUCIÓN:**

El Plazo de ejecución ver en Pliego particular de Bases y Condiciones de Contrataciones (PByCP), contados a partir de la fecha de la ORDEN DE TRABAJO, que confeccionará y firmará el Inspector de los Trabajos. El plazo de ejecución estará estrictamente sujeto al Plan de Trabajo y la Metodología que presente cada contratista en su oferta. El cual estará aprobado por la Junta de Riego Departamental.

La metodología de trabajo en correspondencia con el Plan de Trabajo presentados por el Contratista se ajustará estrictamente a los plazos establecidos en el presente pliego para la realización de la Monda 2024.

### **ARTÍCULO 2° INSPECTOR DE LOS TRABAJOS:**

El inspector de los trabajos será el ENCARGADO DE DISTRIBUCIÓN MATRIZ EN CONJUNTO CON EL INSPECTOR TÉCNICO DEL DEPARTAMENTO, quienes serán responsables **que los trabajos que ejecute la Contratista los realice respetando las Especificaciones Técnicas y el respectivo contrato. -**

### **ARTÍCULO 3° DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS**

Estos trabajos deberán ser realizados por personal obrero con el uso de herramientas manuales o mecánicas como son anchadas, moto guadaña, motobombas para extracción de agua o equipos similares, etc. Se deberá tener en consideración las secciones medias del **Cauce**.

#### **Ítem 1) CANAL GENERAL ALBARDÓN**

**LONGITUD TOTAL IMPERMEABILIZADO: 4000m, DESDE PROGRESIVA 0,00 m HASTA PROGRESIVA 4000,00 metros.**

- Deberá realizarse la limpieza y desembanque en todo el perímetro de la caja del cauce, extrayendo todo el material o embanque orgánico, desechos,





suelos, escombros, malezas, arbustos y vegetación existente en la solera y laterales de los cauces de modo de restituir sus dimensiones originales.

Se deberá ejecutar el raspado de la superficie de hormigón en todo el perímetro y el largo del canal o ramo.

Se deberá depositar el material extraído fuera del ancho determinado para limpieza de banquetas y en el caso que en la banquina exista producto de monda anterior que impida la ubicación del nuevo material extraído, se procederá a transportar y depositar el material fuera de la zona de trabajo.

En el caso de canales impermeabilizados con baja pendiente de fondo (por ejemplo 0,05 a 0.08‰), o alguna situación en particular que se presente que origine el estancamiento del agua, se deberá realizar la extracción del agua con motobomba y/o un equipo similar, o manualmente si es necesario, y posterior a esto se procederá a la limpieza de la sección interna del canal.

- Para la limpieza de los pasantes se deberá desembarcar y extraer todo el material existente en la solera y laterales del mismo, independientemente de las imperfecciones de la superficie o el tamaño del embanque. El material extraído deberá depositarse en la zona que determine la inspección de obra, que deberá ser un lugar donde no obstaculice la libre circulación de personas o vehículos. La sección del pasante deberá quedar completamente limpia en toda su longitud y altura.
- En el caso de sifones, previo a la limpieza, se deberá extraer con motobomba el agua existente en las cabeceras y en el conducto para luego desembarcar y extraer el material existente en el piso y laterales del mismo.
- La limpieza de banquetas de los cauces, deberá ser ejecutada en un ancho de 0,50 m por cada lateral, y dicha distancia se medirá a partir del coronamiento del cauce. En caso de existencia de árboles de cualquier diámetro o cañaverales en el área fijada, deberá realizarse el corte de estos no pudiendo dejar tocones con una altura mayor a 0,05 m sobre el nivel del terreno natural, según lo determine el Inspector de la Obra.

## **Ítem 2) CANAL VILlicUM**

**LONGITUD TOTAL IMPERMEABILIZADO: 3100m, DESDE PROGRESIVA 0,00 m HASTA PROGRESIVA 3100,00 metros.**

- Deberá realizarse la limpieza y desembanque en todo el perímetro de la caja del cauce, extrayendo todo el material o embanque orgánico, desechos, suelos, escombros, malezas, arbustos y vegetación existente en la solera y laterales de los cauces de modo de restituir sus dimensiones originales.  
Se deberá ejecutar el raspado de la superficie de hormigón en todo el perímetro y el largo del canal o ramo.  
Se deberá depositar el material extraído fuera del ancho determinado para limpieza de banquetas y en el caso que en la banquina exista producto de monda anterior que impida la ubicación del nuevo material extraído, se procederá a transportar y depositar el material fuera de la zona de trabajo.  
En el caso de canales impermeabilizados con baja pendiente de fondo (por ejemplo 0,05 a 0.08‰), o alguna situación en particular que se presente que origine el estancamiento del agua, se deberá realizar la extracción del agua con motobomba y/o un equipo similar, o manualmente si es necesario, y posterior a esto se procederá a la limpieza de la sección interna del canal.



- Para la limpieza de los pasantes se deberá desembarcar y extraer todo el material existente en la solera y laterales del mismo, independientemente de las imperfecciones de la superficie o el tamaño del embanque. El material extraído deberá depositarse en la zona que determine la inspección de obra, que deberá ser un lugar donde no obstaculice la libre circulación de personas o vehículos. La sección del pasante deberá quedar completamente limpia en toda su longitud y altura.
- En el caso de sifones, previo a la limpieza, se deberá extraer con motobomba el agua existente en las cabeceras y en el conducto para luego desembarcar y extraer el material existente en el piso y laterales del mismo.
- La limpieza de banquetas de los cauces, deberá ser ejecutada en un ancho de 0,50 m por cada lateral, y dicha distancia se medirá a partir del coronamiento del cauce. En caso de existencia de árboles de cualquier diámetro o cañaverales en el área fijada, deberá realizarse el corte de estos no pudiendo dejar tocones con una altura mayor a 0,05 m sobre el nivel del terreno natural, según lo determine el Inspector de la Obra.
- donde no obstaculice la libre circulación de personas o vehículos. La sección del pasante deberá quedar completamente limpia en toda su longitud y altura.